

Alcance

Colaboradores de Sencorp SpA y sus empresas relacionadas

Propósito

Buscamos generar impactos positivos, respetando y promoviendo los derechos humanos reconocidos internacionalmente, en toda actividad relacionada con la empresa y en cualquier lugar donde Sencorp se encuentre operando. Es así que la presente política pretende sumar a todos quienes son parte de Sencorp y sus empresas relacionadas al compromiso de trabajar en pos de garantizar el respeto a los derechos humanos dentro de la compañía.

Política

En Sencorp perseguimos la mantención y difusión del respeto a los derechos humanos y con tal de asegurarlo, es que todos quienes son parte de la compañía tienen el deber participar en la conservación de los siguientes temas:

- **No a la discriminación:** la compañía se compromete a valorar y respetar la diversidad y a no incurrir en prácticas discriminatorias. Sencorp no tolera ni tolerará discriminación de ningún tipo y contra persona alguna, en ninguno de procesos de reclutamiento, selección, contratación, promoción, desarrollo profesional o cualquier otra condición de empleo o permanencia en la empresa, especialmente cuando ésta se funde en juicios de raza o etnia, psicológicos, religión o creencia, edad, nacionalidad, situación socioeconómica, idioma, opinión política o ideología, sexo, orientación sexual, identidad de género, estado civil, apariencia física, discapacidad, filiación, sindicación o participación en organizaciones gremiales, u otra base prohibida por ley.
- **Rechazo al trabajo forzoso y explotación infantil:** la empresa rechaza toda forma de trabajo obligado, y cualquier tipo de violencia, amenaza o intimidación que pueda desprenderse de esto, con el fin de retener trabajadores, prohibir el desarrollo de su trabajo, su libre elección o cualquier acción que atente contra la voluntad de la persona.
A su vez, Sencorp rechaza el trabajo infantil, respeta los derechos de los niños y la edad mínima determinada para trabajar de acuerdo a la normativa laboral chilena vigente.
- **Trato justo y digno:** Sencorp promueve que toda interacción laboral sea profesional, colaborativa y respetuosa, la mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre de cualquier forma de violencia, intimidación o acoso, ya sea psicológico, verbal, físico o sexual, o cualquier práctica que atente contra la dignidad de la persona, procurando en todo momento salvaguardar sus datos, intimidad o vida privada.
La empresa evalúa objetivamente el empleo de todos sus colaboradores, siendo las remuneraciones ajustadas al contexto socioeconómico, la legislación laboral vigente, de acuerdo al cargo, obligaciones, funciones, mérito y experiencia de los trabajadores.
La compañía dispone de propicias condiciones de trabajo y se compromete con el desarrollo profesional de todos sus trabajadores, igualdad de oportunidades y desarrollo en base al mérito, fomentando su formación, capacitación y constante aprendizaje, reconociendo sus esfuerzos y valorando objetivamente sus logros y avances.
- **Protección de la integridad física y psíquica:** en todo lugar donde Sencorp opera se respetan las condiciones de salud y seguridad laboral, las cuales se hacen cumplir sin excepción. Asimismo, la compañía se compromete a promover y difundir estas normas y su aplicación de manera responsable, formar en cuanto

a medidas preventivas e instruir sobre los riesgos involucrados en la realización de labores diarias, contribuyendo a la mantención de un trabajo seguro y saludable.

- **Respeto a la libre asociación y negociación colectiva:** Sencorp reconoce el derecho fundamental de los trabajadores de ejercer su libertad para formar o participar de negociaciones colectivas y actividades sindicales, y se compromete a no imponer obstáculos o interferir indebidamente en la realización de éstas, y a respetar el derecho a la libertad de opinión u expresión en todas sus formas.
- **Comunidades y poblaciones vulnerables:** la compañía se compromete a respetar los derechos de las comunidades y a contribuir de manera positiva en el ejercicio de sus actividades. Sencorp procura identificar, evaluar y controlar todo impacto o consecuencia negativa que puedan tener sus operaciones, especialmente cuando se trate de poblaciones vulnerables, y de tal manera no transgredir los derechos de las comunidades locales y aledañas a los sitios en los que desarrolla su actividad empresarial, teniendo siempre en cuenta la salud, seguridad e integridad física de las personas, la protección del medio ambiente, estándares de calidad de vida apropiados y acceso a recursos naturales.
- **Medio ambiente y desarrollo sostenible:** Sencorp se compromete activa y responsablemente a la conservación del medio ambiente y a minimizar el impacto ambiental de sus operaciones, procurando ir más allá del cumplimiento de las exigencias legales, comprometiéndose con el desarrollo de programas medioambientales, e identificar, evaluar riesgos, analizar y actuar con la máxima diligencia al remediar cualquier impacto adverso medioambiental, social o económico que pudiese derivarse del desarrollo de sus operaciones.
- **Conservación de la integridad y el cumplimiento:** Sencorp no tolera la corrupción en ninguna de sus formas y reconoce que prácticas relacionadas a ésta, ya sea directa o indirectamente, perjudican a la organización, sus colaboradores y el progreso de la sociedad, provocando un detrimento de la justicia, los valores, la ética y el bienestar común. El compromiso de la compañía se ve reforzado por la efectiva implementación de un Modelo de Prevención de Delitos, políticas relativas al tema, capacitaciones anticorrupción, controles preventivos, concientización de riesgos, canal de denuncias, promoción del diálogo y comunicación abierta, entre otros; rechazando así, toda actividad que se realice en deterioro de la cultura de integridad y cumplimiento.

En Sencorp:

- Asumimos el compromiso de respetar los derechos humanos reconocidos internacionalmente de todos nuestros colaboradores, así como de terceros relacionados a nuestra actividad empresarial.
- Procuramos que nuestras actividades tengan un impacto positivo sobre los derechos humanos, contribuimos y promovemos el respeto de todo derecho humano y evitamos a toda costa causar daño o efectos negativos sobre las personas en referencia a esta materia, provenientes directa o indirectamente de nuestras operaciones.
- Reconocemos nuestra responsabilidad sobre cualquier consecuencia negativa en los derechos humanos que pueda traer nuestra participación en el mercado, y haremos frente a los resultados que de ella se desprendan.
- Trabajamos continuamente para identificar, prevenir, mitigar o reparar toda consecuencia negativa sobre los derechos humanos que pueda desprenderse de nuestras operaciones o a la que hayamos contribuido indirectamente, mediante la adecuación de un proceso de debida diligencia en la materia para cada caso en

particular, honrando nuestro compromiso de hacer frente a nuestra responsabilidad de respetar los derechos humanos.

Esperamos que todos nuestros colaboradores adopten los compromisos expresados en la presente política y que sean parte de nuestra cultura de respeto a los derechos humanos, apoyándonos en su cumplimiento y comunicando todo acto o información que pueda resultar en un menoscabo de este objetivo.

Basamos nuestra política y compromiso en:

- Derechos enunciados en la Carta Internacional de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU).
- Principios Rectores de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos y Empresas.
- Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos y Empresas de Chile.
- Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Referencias

Para más información respecto a esta u otras políticas, dudas, necesidad de denunciar o reportar un suceso refiérase a:

- **Código de Ética y Conducta, Reglamento de Higiene y Seguridad, y Modelo de Prevención de Delitos Sencorp:** todos los empleados de Sencorp y terceros con quien la compañía mantenga relaciones laborales y/o comerciales tendrán a su disposición y deberán leer, comprender y cumplir con los estándares de conducta, ética y probidad establecidos en estos documentos. De la misma manera, se espera que todos los empleados de la empresa conozcan y cumplan con las leyes chilenas, especialmente las leyes N°20.393, N°19.913, N°18.314, y el Código Penal Chileno (Leyes Anticorrupción).
- **Canal de denuncias:** la compañía ha establecido un canal de denuncias donde cualquier colaborador puede levantar inquietudes o denuncias, de forma anónima si así lo prefiere.
- **Comunicar a superior jerárquico:** los trabajadores pueden informar por escrito su denuncia a su superior o gerente de área, quien se encargará de comunicar dicha denuncia al Encargado de Prevención de Delitos de Sencorp, el cual evaluará los antecedentes presentados.
- **Mediante correo electrónico:** Sencorp ha puesto a disposición de todos los trabajadores de la compañía el correo electrónico encargadodeprevencion@sencorp.com para que puedan remitir sus consultas, dudas, denuncias o reportes de alertas, circunstancias de riesgo o acciones ilícitas.

ACTUALIZACIONES	FECHA	APROBADO POR
Versión 1	Noviembre 2020	Fiscalía
Versión 2	Marzo 2021	Fiscalía